



**SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° 312**

**MAT.:** Informa lo que indica y convoca a las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero a participar en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero.

**REF.:** R.M.E. N° 6766 de fecha 1 de diciembre de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, que da inicio a la Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero.

**Santiago, 18 enero 2024**

**DE: MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL**

**A: LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES REGIONALES DE USO DEL BORDE COSTERO**

Junto con saludar cordialmente, tengo el agrado de informar a Ud., que de conformidad con los artículos 7° bis y siguientes de la Ley N° 19.300 y a lo dispuesto en el D.S. N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se ha dado inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero (PNUBC), mediante R.M.E. N° 6766 de fecha 1 de diciembre de 2023, de esta Secretaría de Estado, cuya copia se adjunta.

Cabe señalar que, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) tiene como objetivo la incorporación de consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al proceso de formulación de políticas que tengan un impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de modo que sean integradas en su dictación. De esta forma, la EAE constituye una herramienta que apoyará desde una etapa temprana el proceso de toma de decisiones de carácter estratégico, involucrando a las entidades públicas y demás actores clave presentes en el territorio costero.

En este sentido, las Comisiones Regionales de Uso del borde Costero (CRUBC), cumplen un rol fundamental en la aplicación de la PNUBC en las respectivas regiones, actuando como una instancia de coordinación entre los diversos integrantes del sector público con competencia o injerencia sobre el borde costero y los actores relevantes del sector privado, por ello, resulta indispensable contar con su participación en la discusión de las diversas temáticas territoriales que involucra la construcción de una nueva política nacional costera, proceso que lidera este Ministerio al alero de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.

En lo que respecta a la R.M.E. N° 6766/2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento para la EAE, esta incorpora los contenidos preliminares referentes a la actualización de la PNUBC, que dan contexto y enfoque al procedimiento de EAE que se inicia, entre los que destacan, aquellos antecedentes que justifican la necesidad de desarrollar la actualización; fines y metas que busca alcanzar y, el objeto (temáticas que se abordarán en la actualización de la política, definición de sus líneas de acción y mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo), aspectos que se dan por reproducidos en el presente oficio y se informan a Ud., en cumplimiento del artículo 11 del mismo reglamento.



De este modo, en el marco de la etapa de diseño del procedimiento de EAE, y a fin de garantizar una actuación coordinada de los Órganos de la Administración del Estado, siendo las CRUBC parte de la institucionalidad regional que se crea a partir de la dictación de la PNUBC, individualizadas dentro de la resolución que da inicio al procedimiento de EAE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 bis y siguientes de la Ley N° 19.300 y su reglamento, a través del presente oficio:

a) Se convoca a las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero, a colaborar mediante la realización de las observaciones que estimen sean pertinentes, respecto de las siguientes materias contenidas en el acto de inicio para la actualización de la PNUBC:

- 1.- Los objetivos ambientales
- 2.- Los criterios de desarrollo sustentable

b) Se convoca a las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero a colaborar, mediante la entrega de antecedentes respecto de políticas, planes y/o estrategias, registros, iniciativas y/o proyectos sectoriales en análisis o ejecución en su respectiva región, que pudiesen aportar al adecuado desarrollo de la actualización de la Política.

c) Se invita a las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero a participar en talleres de trabajo.

Con el objeto de coordinar esta participación, se requiere la designación de un representante y un suplente, junto con proporcionar, al menos, un número de contacto y una dirección de correo electrónico, con el objeto de comunicar oportunamente las fechas de realización de los talleres y en general, hacer llegar documentación e información relevante del proceso.

Para efectos de dar respuesta a lo requerido en las letras precedentes y facilitar la entrega de información, considere la minuta cuestionario que se adjunta, la que deberá ser remitida junto con cualquier otro antecedente que estime relevante, dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles, desde la notificación del presente oficio, al correo electrónico [actualizacion.pnubc@defensa.cl](mailto:actualizacion.pnubc@defensa.cl).

Finalmente se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, la profesional de contacto para la actualización de la Política y su EAE del Ministerio de Defensa Nacional, es la Sra. Ma. Beatriz Farías H., cuyo teléfono es el 232432345 y su correo electrónico es [maria.farias@defensa.cl](mailto:maria.farias@defensa.cl).

Saluda atentamente a Ud.,  
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

---

**GALO EIDELSTEIN SILBER**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS**  
**FUERZAS ARMADAS**



ADJ:

- R.M.E. N° 6766 de fecha 1 de diciembre de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional
- Minuta Cuestionario OAE

**JVS/MBA**

DISTRIBUCIÓN:

Presidentes de las Comisiones Regionales de uso del Borde Costero:

1. CRUBC de Arica y Parinacota (c/adj.) [oficinadepartes@gorearicayparinacota.gov.cl](mailto:oficinadepartes@gorearicayparinacota.gov.cl)
2. CRUBC de Tarapacá (c/adj.) [oficinadepartes@goretarapaca.gov.cl](mailto:oficinadepartes@goretarapaca.gov.cl)
3. CRUBC de Antofagasta (c/adj.) [oficinapartes@goreantofagasta.cl](mailto:oficinapartes@goreantofagasta.cl)
4. CRUBC de Atacama (c/adj.) [oficinadepartes@goreatacama.cl](mailto:oficinadepartes@goreatacama.cl)
5. CRUBC de Coquimbo (c/adj.) [oficinadepartes@gorecoquimbo.cl](mailto:oficinadepartes@gorecoquimbo.cl)
6. CRUBC de Valparaíso (c/adj.) [oficinadepartes@gorevalparaiso.gob.cl](mailto:oficinadepartes@gorevalparaiso.gob.cl)
7. CRUBC de O'Higgins (c/adj.) [partes@goreohiggins.cl](mailto:partes@goreohiggins.cl)
8. CRUBC de Maule (c/adj.) [gestiondedocumentos@goremaule.cl](mailto:gestiondedocumentos@goremaule.cl)
9. CRUBC de Ñuble (c/adj.) [oficinapartes@goredenuble.cl](mailto:oficinapartes@goredenuble.cl)
10. CRUBC de Biobío (c/adj.) [partes@gorebiobio.cl](mailto:partes@gorebiobio.cl)
11. CRUBC de la Araucanía (c/adj.) [oficinadepartes@gorearaucaania.cl](mailto:oficinadepartes@gorearaucaania.cl)
12. CRUBC de Los Ríos (c/adj.) [oficinapartes@goredelosrios.cl](mailto:oficinapartes@goredelosrios.cl)
13. CRUBC de Los Lagos (c/adj.) [oficinapartes@goreloslagos.cl](mailto:oficinapartes@goreloslagos.cl)
14. CRUBC de Aysén (c/adj.) [oficinadepartes@goreaysen.cl](mailto:oficinadepartes@goreaysen.cl)
15. CRUBC de Magallanes y la Antártica Chilena (c/adj.) [oficinadepartes@goremagallanes.cl](mailto:oficinadepartes@goremagallanes.cl)
16. DIV. JURID./CC.MM.
17. OF. REG. Y TRAM.

